



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CUYES PARA EL CENTRO  
EXPERIMENTAL LA MOLINA- CELM**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Centro Experimental La Molina- CELM

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente adquisición tiene como finalidad la compra de alimento balanceado para cuyes para asegurar un adecuado desarrollo nutricional de los cuyes, optimizar sus parámetros productivos y reproductivos para el Centro Experimental La Molina- CELM.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	CENTRO EXPERIMENTAL LA MOLINA- CELM
<b>Actividad del POI</b>	<b>ACTIVIDAD OPERATIVA : C0464- PRODUCCION DE CUYES REPRODUCTORES DE ALTA CALIDAD GENETICA EN EL CELM LA MOLINA</b>
<b>Denominación de la contratación</b>	ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CUYES EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LA MOLINA- CELM

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene como propósito la compra de alimento balanceado destinado a la producción, de cuyes de alta calidad genética. Esto permitirá mantener el núcleo genético del módulo de cuyes y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

**4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN**

Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<b>ALIMENTO BALANCEADO PARA CUYES X 40 KG</b>	185	<b>UNIDAD</b>
	<p>- <b>ALIMENTO BALANCEADO PELETIZADO PARA CUY INTEGRAL <u>REPRODUCTOR</u> – 80 SACOS</b>  <b>Características mínimas:</b>                      Presentación: Pellets                      Diámetro de pellet: 4,5 mm                      Longitud de pellet: 12 mm                      Humedad 10%,                      Bien compactos y consistentes dentro de los estándares de calidad  <b>Presentación: Saco de 40 Kg</b>                      Formulado para proporcionar nutrientes adecuados en las etapas de empadre, gestación y lactación.                      Análisis proximal del tipo de alimento propuesto.                      La fecha de elaboración del alimento no será mayor a un mes al momento de su entrega  <b>Contenido nutricional:</b>                      Mín. ED 2,9 Mcal/kg                      Proteína Mín. 19%                      Fibra Mín. 10%                      Calcio Mín. 0,8%                      Fósforo Mín. 0,8%</p>		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

	<p>Sodio Mín. 0,2%          Lisina Min. 0.84%          Metionina + Cistina: Min. 0.6%          Arginina Min. 1.2%          Treonina Min. 0.6%          Triptófano Min 0.18%          Acido ascórbico 15 mg/100g</p> <p>- <b>ALIMENTO BALANCEADO PELETIZADO PARA CUY INTEGRAL <u>CRECIMIENTO – 45 SACOS</u></b>  <b>Características mínimas:</b>          Presentación: Pellets          Diámetro de pellet: 4,5 mm          longitud de pellet: 10 mm          Humedad 10%          Bien compactos y consistentes dentro de los estándares de calidad  <b>Presentación: Saco de 40 Kg</b>          Formulado para proporcionar nutrientes adecuados desde el destete hasta el inicio reproductivo.          Análisis proximal del tipo de alimento propuesto.          La fecha de elaboración del alimento no será mayor a un mes al momento de su entrega  <b>Contenido nutricional:</b>          Mín. ED 2,8 Mcal/kg          Proteína Mín. 18%          Fibra Mín. 8%          Calcio Mín. 0,8%          Fósforo Mín. 0,8%          Sodio Mín. 0,2%          Lisina: Min. 0.84%          Metionina + Cistina Min. 0.6%          Arginina Min. 1.2%          Treonina: Min. 0.6%          Triptófano Min 0.18%          Ácido ascórbic 20 mg/100g</p> <p>- <b>ALIMENTO BALANCEADO PELETIZADO PARA CUY INTEGRAL <u>INICIO – 60 SACOS</u></b>  <b>Características mínimas:</b>          Presentación: Pellets          Diámetro de pellet: 3 mm          Longitud de pellet: 8 mm          Humedad 10%          Bien compactos y consistentes dentro de los estándares de calidad  <b>Presentación: Saco de 40 Kg</b>          Formulado para proporcionar nutrientes adecuados desde el nacimiento hasta el destete          Análisis proximal del tipo de alimento propuesto.          La fecha de elaboración del alimento no será mayor a un mes al momento de su entrega  <b>Contenido nutricional:</b>          Mín. ED 3 Mcal/kg          Proteína Mín. 20%          Fibra Mín. 6%</p>		
--	--	--	--



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

<p>Calcio Mín. 0,8%          Fósforo: Mín. 0,84%          Sodio Mín. 0,2%          Lisina Min. 0.84%          Metionina + Cistina Min. 0.6%          Arginina Min. 1.2%          Treonina Min. 0.6%          Triptófano Min 0.18%          Acido ascórbic 20 mg/100g</p>		
--	--	--

**5. PERFIL DEL POSTOR**

**Capacidad Legal:**

- Persona natural o jurídica
- Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y comprobante de pago electrónico
- No tener impedimentos para ser proveedor del Estado.
- Tener código de cuenta interbancaria – CCI vinculada al RUC

**Experiencia:**

Debe contar con experiencia de al menos una (01) a (03) veces el valor ofertado en bienes de similares características para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

No corresponde

**7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION**

No corresponde

**8. GARANTIA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de 06 meses que cubra defectos de calidad, formulación. La reposición de los productos defectuosos será sin costo adicional y deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días calendario tras la notificación. La garantía incluirá los costos de transporte y retiro de los bienes defectuosos

**9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

La entrega de los bienes, se realizará en la Sede Central del INIA- AV. La Molina 1981-La Molina- Lima, en el horario de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes, INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

FORMA DE ENTREGA	PLAZOS DE ENTREGA
<b>PRIMERA ENTREGA:</b> 44 Unidades	Hasta los quince (15) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra
<b>SEGUNDA ENTREGA:</b> 44 Unidades	Hasta los treinta (30) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra
<b>TERCERA ENTREGA:</b> 44 Unidades	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

<b>CUARTA ENTREGA:</b> 53 Unidades	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra
------------------------------------	--

**10. CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por el Coordinador del Centro Experimental La Molina- CELM, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la SEDE CENTRAL. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

**11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará en soles y en cuatro (04) armadas, tratándose de suministros. Conforme con lo establecido en el numeral 9 de la Especificación técnica, los pagos se realizarán cada diez (10) días calendarios, contados a partir de la conformidad del bien. Se deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Factura
- Guía de remisión

**PENALIDAD**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**12. OTRAS PENALIDADES**

No corresponde

**13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**14. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
  - f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
  - g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
  - h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.

Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

## 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N°31564)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 17. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el bien solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y las medidas de mitigación de riesgos.

### Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega del bien.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

### Medida de Mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de quince (15) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria

	Firmado digitalmente por: ORTIZ DONGO LUIS FELIPE FIR 48176201 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20/02/2026 15:07:33-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: ORTIZ DONGO LUIS FELIPE FIR 48176201 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20/02/2026 15:07:44-0500
Aprobado por/Jefe de Oficina/Dirección	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## **MEMORANDO N° 00188-2026/MIDAGRI-INIA/DIDET**

**A :** **ABG. HELI HERNANDO CARDENAS YAYA**  
Director General  
Oficina de Administración

**Asunto :** Solicitud de Exclusión de la Adquisición de Alimento Balanceado del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026.

**Referencia :** INFORME N° 00067-2026/MIDAGRI-INIA/DIDET-SDPA

**Fecha :** La Molina, 10 de Febrero de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, la subdirección de Productos Agrarios solicita la exclusión para la adquisición de alimento balanceado del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2026 ejercicio fiscal 2026, según referencia N.º 34, así poder dar continuidad a sus Actividades.

En tal sentido, se traslada el documento de la referencia en atención a lo solicitado con la finalidad de continuar el proceso de adquisición del alimento balanceado; según características excepcionales que tiene cada Estación Experimental, para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo  
FAU 20131365994 soft  
Fecha: 10/02/2026 12:44:24

**Dr. Fausto Wilfredo Ascencio Diaz**  
Director General  
Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**INFORME N° 00067-2026/MIDAGRI-INIA/DIDET-SDPA**

**A :** Ing. FAUSTO WILFREDO ASECIO DÍAZ  
Director General  
Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico

**Asunto :** Solicitud de Exclusión de la Adquisición de Alimento Balanceado del Plan Anual de Contrataciones – Pac 2026.

**Referencia :** INFORME N° 010 - 2026- MIDAGRI-INIA/DIDET-SDPA/EIP/AYAL

**Fecha :** La Molina, 10 de febrero del 2026

---

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y con relación al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la exclusión de la adquisición de alimento balanceado del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2026 ejercicio fiscal 2026, según referencia N.º 34, correspondiente a la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico- DIDET del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Al respecto, esta Subdirección remite el documento de la referencia, con la finalidad de que sea derivado a la oficina de administración, para su evaluación y atención a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LOBATO GALVEZ Roiser Honorio  
FAU 20131365994 soft  
Fecha: 10/02/2026 12:38:01

---

**Ing. ROISER HONORIO LOBATO GALVEZ**  
SubDirector de la Subdirección de Producto Agrarios



**INFORME N° 010 - 2026- MIDAGRI-INIA/DIDET-SDPA/EIP/AYAL**

**A** : Ing. Roiser Honorio Lobato Gálvez  
Subdirector  
Subdirección de Productos Agrarios - SDPA  
Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico-DIDET

**Asunto** : SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA AQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2026.

**Referencia** : La adquisición de alimento balanceado - Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2026, en la referencia N.° 34.

**Fecha** : Lima, 10 de febrero del 2026

Es grato dirigirme a Usted; para saludarlo cordialmente al asunto, se solicita la exclusión de la adquisición de alimento balanceado del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2026 ejercicio fiscal 2026, según referencia N.° 34, correspondiente a la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico- DIDET del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- 1.2 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2026
- 1.3 RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 006-2025-INIA, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, de fecha 13 de enero del 2025

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1. La Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario DDTA– SDPA, es responsable del cumplimiento de las Actividades Operativas Programadas de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2026, de acuerdo a sus funciones institucionales.
- 2.2. De tal manera que la Subdirección de Productos Agrarios, desarrolla actividades vinculadas de manera directa con los objetivos estratégicos institucionales, prioridades sectoriales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y las políticas nacionales de desarrollo, particularmente aquellas referidas a la adaptación al cambio climático, la sostenibilidad productiva y la innovación tecnológica.
- 2.3. Así mismo, se desarrolla actividades relacionadas al Plan Estratégico Institucional (PEI) del INIA 2025–2030, donde considera la necesidad de generar soluciones tecnológicas frente a los impactos del cambio climático, promoviendo el desarrollo de material genético adaptado a condiciones ambientales del país, generando productos de mejor calidad en beneficio del sector agrario. A la vez en el ámbito de las políticas nacionales, el Instituto Nacional de Innovación Agraria se articula con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, aprobado mediante D.S. N.° 103-2023-PCM, que establece como Objetivo Nacional N.°3 la competitividad e innovación, con énfasis en el uso intensivo de la ciencia y la tecnología para un crecimiento sostenible y resiliente



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA LEIVA ALEX YONY FIR:  
46496644 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/02/2026 12:06:29-0500



- 2.4. De acuerdo a las Actividades Operativas programadas durante el año fiscal 2026, según las funciones de la Subdirección de Productos Agrarios; se destinó un Presupuesto Inicial de Apertura-PIA por el importe de **S/ 729,361.00**; para las Estaciones Experimentales Agrarias Operativas. De lo cual, se programa el importe de **S/ 283,216.000**, para la adquisición de alimento balanceado y dar sostenibilidad los centros de producción de reproductores de cuyes de las Estaciones Experimentales Agrarias.
- 2.5. En relación al presupuesto programado de **S/ 283,216.00**, con Centro de Costos en al Subdirección de Productos Agrarios, se solicitó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones-PAC 2026 según la en la referencia N.º 34.
- 2.6. De acuerdo al MEMORANDO N° 00074 -2026/MIDAGRI-INIA-DIDET, de fecha 19 de enero del 2026, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico; solicita modificación presupuestal ante a Oficina de Planeamiento y Presupuesto -OPP, por el importe de **S/ 325,930.50** a favor de la Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnologías (SDILTE) para dar continuidad de sus Actividades.

### III. ANÁLISIS

3.1. De acuerdo a la **Artículo 4.- Competencias y Funciones Generales del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA**, dentro de ellas se detallan:

- a) Producir semillas, plántones y reproductores de cultivos, especies y/o razas mejoradas, acorde a la legislación y normatividad vigente;
- b) *Formular la programación de producción anual de material genético, en coordinación con las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA), considerando los estudios de determinación de demanda tecnológica desarrollados por la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria;*
- c) *Coordinar con las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA), el proceso de producción e instalación de los campos de multiplicación de semillas y plántones; así como de los reproductores de alta calidad genética, en atención a las necesidades del ámbito geográfico de su competencia;*
- d) *Consolidar y revisar la estructura de costos de producción de material genético propuestas por las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA);*
- e) *Realizar el control interno de calidad y mejoras de prácticas agrarias durante el proceso de producción de semillas, plántones y reproductores; así como velar por el adecuado registro y control de los recursos empleados;*
- f) *Proponer lineamientos, directivas, manuales y emitir opinión técnica, en los temas de su competencia; y Las demás funciones que le asigne la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y las que le corresponda por mandato legal expreso.*

Firmado digitalmente por:  
ACUÑA LEIVA ALEX YONY FIR  
46496644 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/02/2026 12:06:44-0500

3.2. Es así que la Subdirección de Productos Agrarios, tiene la responsabilidad de realizar la producción de semillas certificadas, plántones y reproductores de alta calidad genética, de acuerdo a las demandas tecnológicas nacionales a través de la Estaciones Experimentales Agrarias del INIA.



- 3.3. Según el MEMORANDO N° 00074 -2026/MIDAGRI-INIA-DIDET, de fecha 19 de enero del 2026, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico; solicita modificación presupuestal ante a Oficina de Planeamiento y Presupuesto -OPP, por el importe de **S/ 325,930.50**; quedando solo un PIM modificado para la SDPA de **S/ 117, 676.00**. Dicho recurso presupuestal es indispensable para la adquisición de alimento balanceado para cuyes y bovinos, en las diferentes etapas productivas. De tal manera que dicho recurso presupuestal se destinó a cada Estación Experimental Agraria con centro de costos en la misma Estación, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro 01:** Distribución de Recurso Presupuestal para adquisición de alimento balanceado – 2026.Estaciones Experimentales Agrarias.

EEAS	META	ESPECIF	PIM
CELM	202	2.3.1.1.1.2.alimentos y bebidas para consumo animal	13,750.00
EEA AMAZONAS	180	2.3.1.1.1.2.alimentos y bebidas para consumo animal	840.00
EEA AREQUIPA	185	2.3.1.1.1.2.alimentos y bebidas para consumo animal	8,640.00
EEA Baños del Inca	191	2.3.1.1.1.2.alimentos y bebidas para consumo animal	6,530.00
EEA Canaan	187	2.3.1.1.1.2.alimentos y bebidas para consumo animal	6,390.00
EEA CANCHAN	193	2.3.1.1.1.2.alimentos y bebidas para consumo animal	11,500.00
EEA CHUMBIBAMBA	184	2.3.1.1.1.2.alimentos y bebidas para consumo animal	28,026.00
EEA DONOSO	216	2.3.1.1.1.2.alimentos y bebidas para consumo animal	35,000.00
EEA MOQUEGUA	232	2.3.1.1.1.2.alimentos y bebidas para consumo animal	6,500.00
<b>Total</b>			<b>117,176.00</b>

Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA LEIVA ALEX YONY FIR  
 46498644 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/02/2026 12:06:58-0500

- 3.4. A la fecha las Estaciones Experimentales vienen desarrollando actividades de Producción de Reproductores, Investigación, Liberación y Transferencia de Tecnología. Para tal fin se requiere la adquisición de **alimento balanceado para las diferentes especies, como son los cuyes** y bovinos, en la cual, el equilibrio en la dieta de los animales es un principio fundamental para garantizar su adecuado desarrollo, salud y desempeño productivo. En el caso de los cuyes, esta importancia es aún mayor debido a su rápido metabolismo, elevada eficiencia digestiva y alta sensibilidad a desequilibrios nutricionales.

- 3.5. Por ello, el cumplimiento de estándares nutricionales específicos según la especie, etapa fisiológica y sistema de manejo no solo responde a criterios técnicos, sino también a principios de bienestar animal, eficiencia del uso de recursos y sostenibilidad productiva. Asegurar dietas balanceadas y técnicamente formuladas permite obtener reproductores uniformes de alta calidad genética, así mismo resultados confiables, reproducibles y acordes con los fines productivos y científicos, especialmente en sistemas de crianza y experimentación con cuyes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3.6. Así mismo es fundamental, tener en consideración la ubicación de la Estaciones Experimentales Agrarias, las cuales se ubican en Costa, Sierra y Selva, lo que hace más sensible a la toma de decisiones para la adquisición de alimento balanceado.

- ☉ Temperatura ambiental
- ☉ Humedad relativa
- ☉ Altitud
- ☉ Estacionalidad productiva

Estas condiciones influyen directamente en el consumo de alimento, requerimientos energéticos y desempeño productivo de los cuyes, lo cual hace necesario contar con alimentos balanceados formulados de acuerdo con la realidad climática de cada región. Un solo alimento estándar, no garantiza la adecuada cobertura de estas diferencias.

3.7. Sumado a ello se tiene **Etapas productivas y objetivos institucionales**; Las estaciones del INIA manejan cuyes en distintas etapas fisiológicas y productivas, tales como:

- ☉ Reproductores
- ☉ Hembras gestantes y lactantes
- ☉ Animales en crecimiento y engorde
- ☉ Poblaciones genéticas diferentes según región

Cada una de estas categorías presenta requerimientos nutricionales diferenciados, por lo que la estandarización del alimento a nivel nacional limitaría la eficiencia productiva y el cumplimiento de los objetivos técnicos de cada Estación Experimental.

El alimento balanceado cumple un rol de suplemento estratégico, por lo que su formulación debe ajustarse a la calidad real del forraje disponible en cada región. La compra a proveedores regionales permite mayor flexibilidad y adecuación técnica, en comparación con un proveedor.

3.8. Es por ello que cada Estación Experimental, requiere de un alimento balanceado de acuerdo a las características ambientales, manejo, infraestructura y estepas productivas. Lo que hace que sea diferenciado una Estación de la Otra. En los cuadros siguientes se detalla las características nutricionales del alimento que vienen utilizando cada Estación Experimental, de acuerdo los objetivos institucionales:

**Centro Experimental Agraria la Molina- CEL**

**Cuadro 02: Parámetros de los Requerimientos de Alimento Balanceado para el Centro Experimental Agraria la Molina- Etapa Inicio.**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Paletizado  Pellets Longitud: 8mm Diámetro: 3mm	Saco de 40 Kg	Energía Digestible	Min 3.0
		Proteína Min. %	Min 20.0
		Fibra (%)	Min 6.0
		Calcio (%)	Min 0.8
		Fosforo (%)	Min 0.84
		Sodio (%)	Min 0.2
		Lisina (%)	Min 0.84



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA LEIVA ALEX Y ONLY FIR  
46496644 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/12/2018 11:08:15 La Molina  
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 262  
www.gob.pe/inia  
www.gob.pe/midagri





PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

<u>Humedad: 10%</u>	Metionina + Cistina (%)	Min 0.6
	Arginina (%)	Min 1.2
	Treonina (%)	Min 0.6
	Triptófano (%)	Min 0.18
	Acido Ascórbico mg/100g	20.0

**Cuadro 03:** Parámetros de los Requerimientos de Alimento Balanceado para el Centro Experimental Agraria la Molina- **Etapa Crecimiento**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Paletizado  <b>Pellets</b> Longitud: 10 mm Diámetro: 4.5mm  <u>Humedad: 10%</u>	<b>Saco de 40 Kg</b>	Energía Digestible Mcal/kg	Min 2.8
		Proteína Min. %	Min 18.0
		Fibra (%)	Min 8.0
		Calcio (%)	Min 0.8
		Fosforo (%)	Min 0.8
		Sodio (%)	Min 0.2
		Lisina (%)	Min 0.84
		Metionina + Cistina (%)	Min 0.6
		Arginina (%)	Min 1.2
		Treonina (%)	Min 0.6
		Triptófano (%)	Min 0.18
		Acido Ascórbico mg/100g	20.0

**Cuadro 04:** Parámetros de los Requerimientos de Alimento Balanceado para el Centro Experimental Agraria la Molina- **Etapa Reproductor.**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Paletizado  <b>Pellets</b> Longitud: 12 mm Diámetro: 4.5mm  <u>Humedad: 10%</u>	<b>Saco de 40 Kg</b>	Energía Digestible Mcal/kg	Min 2.9
		Proteína Min. %	Min 19.0
		Fibra (%)	Min 10.0
		Calcio (%)	Min 0.8
		Fosforo (%)	Min 0.8
		Sodio (%)	Min 0.2
		Lisina (%)	Min 0.84
		Metionina + Cistina (%)	Min 0.6
		Arginina (%)	Min 1.2
		Treonina (%)	Min 0.6
		Triptófano (%)	Min 0.18
		Acido Ascórbico mg/100g	15.0



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA LEIVA ALEX YONY FIR  
 46498644 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/02/2026 12:07:28-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**Estación Experimental Agraria Moquegua- EEA Moquegua.**

**Cuadro 05:** Parámetros de los Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Moquegua. **Etapas Reproductor**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Pellets Longitud: 3/16” y/o 5 mm  Alimento, con secuestrantes de micotoxinas y antioxidantes.  <b>Humedad: 14%</b>	<b>Saco polipropileno de 40 Kg</b>	Energía Digestible Mcal/kg	2.9
		Proteína Min. %	18.0
		Fibra (%)	16.0
		Carbohidratos (%)	45.0
		Calcio (%)	0.80
		Fosforo (%)	0.5
		Cenizas (%)	10.0
		Grasa (%)	3.0
		<b>Premezcla de vitaminas y minerales:</b>	
		Vit A,D3, E, K, ácido pantoténico,	
		Metionina + Cistina (%)	
		Niacina, Piridoxina, B12, ácido fólico, cloruro de colina.	
		Cobre, hierro, Zinc, magnesio, yodo y selenio	

**Estación Experimental Agraria Canchan- EEA Canchan**

**Cuadro 06:** Parámetros de Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Canchan. **Etapas crecimiento**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Pellets Longitud: 12mm  Alimento Sólido  <b>Humedad: 10%</b>	<b>Saco de 40 Kg</b>	Energía Digestible Mcal/kg	2.9
		Proteína Min. %	17.0
		Fibra (%)	10.0
		Calcio (%)	0.4
		Fosforo (%)	0.7
		Sodio (%)	0.2
		Lisina (%)	0.80
		Metionina + Cistina (%)	0.60
		Arginina (%)	1.2
		Treonina (%)	0.60
		Triptófano (%)	0.18
		Acido Ascórbico mg/100g	20



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA LEIVA ALEX YONY FIR  
 48496644 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/02/2026 12:07:41-0500



PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**Estación Experimental Agraria Chumbibamba- EEA Chumbibamba**

**Cuadro 07:** Parámetros de Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Chumbibamba. **Etapa inicio**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Sólido	Saco de 40 Kg	Energía Digestible Mcal/kg	2.90
		Proteína Min. %	19.50 %
		Fibra (%)	9 %
		Calcio (%)	0.78
		Fosforo (%)	0.40
		Sodio (%)	0.25
		Lisina (%)	0.85
		Metionina + Cistina (%)	0.65
		Arginina (%)	1.15
		Treonina (%)	0.6
		Triptófano (%)	0.18
NTD	68.00		

**Cuadro 08:** Parámetros de Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Chumbibamba. **Etapa Crecimiento**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Sólido	Saco de 40 Kg	Energía Digestible Mcal/kg	2.85
		Proteína Min. %	17.00
		Fibra (%)	10.00
		Calcio (%)	0.40
		Fosforo (%)	0.70
		Sodio (%)	0.2
		Lisina (%)	0.84
		Metionina + Cistina (%)	0.65
		NTD	62.00

**Cuadro 09:** Parámetros de Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Chumbibamba. **Etapa Reproductor**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Sólido	Saco de 50 Kg	Energía Digestible Mcal/kg	2.70
		Proteína Min. %	17.50
		Fibra (%)	12.00
		Calcio (%)	0.45
		Fosforo (%)	0.80
		NTD	60.00



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA LEIVA ALEX YONY FIR  
46496644 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/02/2026 12:07:54-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### Estación Experimental Agraria Donoso- EEA Donoso

**Cuadro 10:** Parámetros de Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Donoso. **Etapa Inicio**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Paletizado  Pellets Longitud: 12 mm Diámetro: 3 mm  <u>Humedad: 10%</u>	Saco de 40 Kg	Energía Digestible Mcal/kg	3.0
		Proteína Min. %	18.00 %
		Fibra (%)	10 %
		Calcio (%)	1.00
		Fosforo (%)	0.40
		Sodio (%)	0.20
		Lisina (%)	0.92
		Vitamina C	0.10

**Cuadro 11:** Parámetros de Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Donoso. **Etapa crecimiento**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Paletizado  Pellets Longitud: 12 mm Diámetro: 3.5mm  <u>Humedad: 10%</u>	Saco de 40 Kg	Energía Digestible Mcal/kg	2.9
		Proteína Min. %	20.00
		Fibra (%)	12.00
		Calcio (%)	1.00
		Fosforo (%)	0.40
		Sodio (%)	0.20
		Lisina (%)	0.95
		Metionina + Cistina (%)	0.60
Vitamina C	0.20		

**Cuadro 12:** Parámetros de Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Donoso. **Etapa Reproductor**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Paletizado  Pellets Longitud: 12mm Diámetro: 3.5mm	Saco de 40 Kg	Energía Digestible Mcal/kg	2.90
		Proteína Min. %	18.00
		Fibra (%)	10.00
		Calcio (%)	1.00
		Fosforo (%)	0.40
		Sodio (%)	0.20
		Lisina (%)	0.92
		Vitamina C	0.20



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA LEIVA ALEX YONY FIR  
 48498844 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/02/2028 12:08:06-0500



PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Humedad: 10%			
--------------	--	--	--

**Cuadro 12:** Parámetros de Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Donoso. Reproductores.

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Granel (polvo) Alimento Sólido  Humedad: 10%	Saco de 40 Kg	Energía Digestible Mcal/kg	2.4 – 2.6
		Proteína Min. %	18
		Fibra (%)	15 - 20
		Calcio (%)	1.0 - 1.6
		Fosforo (%)	0.5 - 0.8
		Sodio (%)	0.3 - 0.5
		Lisina (%)	0.02
		Metionina + Cistina (%)	0.02

**Estación Experimental Agraria Baños del Inca- EEA Baños del Inca**

**Cuadro 13:** Parámetros de Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Baños del Inca- **Etapa Inicio**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Paletizado  Pellets Longitud: 12mm Diámetro: 2mm  Humedad: 13% máx.	Saco de 40 Kg	Proteína Min. %	18.0
		Grasa Min. %	3.0
		Fibra Máx. %	10.0
		Ceniza Máx. %	8.0

**Cuadro 14:** Parámetros de Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Baños del Inca- **Etapa Crecimiento**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Paletizado  Pellets Longitud: 13mm Diámetro: 3 mm  Humedad: 13% máx.	Saco de 40 Kg	Proteína Min. %	17.0
		Grasa Min. %	3.0
		Fibra Máx. %	10.0
		Ceniza Máx. %	7.0



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA LEIVA ALEX YONY FIR  
 48496644 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/02/2026 12:08:19 -0500





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Diámetro: 5 MM  Humedad: 10 - 12%	Lisina (%)	0.8 – 0.9
	Metionina + Cistina (%)	0.5 – 0.7
	Arginina (%)	0.9 – 1.1
	Treonina (%)	0.6 – 0.8
	Triptófano (%)	0.16 – 0.22
	Acido Ascórbico mg/100g	<b>15 – 25 (150–250 mg/kg)</b>

**Cuadro 18:** Parámetros de Requerimientos de Alimento Balanceado para la Estación Experimental Agraria Arequipa- **Etapa reproductor**

Tipo de Alimento	Presentación	Características Nutricionales Requeridas	
Alimento Paletizado  Pellets Longitud: 12mm Diámetro: 5 MM  Humedad: 10 - 12%	Saco de 40 Kg	Energía Digestible Mcal/kg	2.6 – 3.0
		Proteína Min. %	17.0 – 19.0
		Fibra (%)	12.0 – 16.0
		Calcio (%)	0.8 – 1.0
		Fosforo (%)	0.5 – 0.7
		Sodio (%)	0.2 – 0.3
		Lisina (%)	0.8 – 1.0
		Metionina + Cistina (%)	0.5 – 0.7
		Arginina (%)	0.9 – 1.1
		Treonina (%)	0.6 – 0.8
		Triptófano (%)	0.16 – 0.22
		Acido Ascórbico mg/100g	<b>15 – 25 (150–250 mg/kg)</b>

Firmado digitalmente por:  
ACUÑA LEIVA ALEX YONY FIR  
46496644 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/02/2026 12:08:45-0500

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Durante el año fiscal 2026, se destinó un Presupuesto Inicial de Apertura-PIA por el importe de **S/ 729,361.00**; para las Estaciones Experimentales Agrarias Operativas. De lo cual, se programa el importe de **S/ 283,216.00**, para la adquisición de alimento balanceado, el cual fue considerado en el Plan Multianual de Contrataciones 2026, según la en la referencia N.º 34.
- 4.2. De acuerdo al MEMORANDO N° 00074 -2026/MIDAGRI-INIA-DIDET, de fecha 19 de enero del 2026, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico; solicita modificación presupuestal ante a Oficina de Planeamiento y Presupuesto -OPP, por el importe de **S/ 325,930.50** a favor de la Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnologías (SDILTE); del PIA inicial en mención con Centro de Costos de la SDPA. quedando solo un PIM modificado para la SDPA de **S/ 117, 676.00**, destinado para la adquisición de alimento balanceado.
- 4.3. Las Estaciones Experimentales vienen desarrollando actividades de Producción de Reproductores, Investigación, Liberación de Tecnología. Para tal fin es indispensable la adquisición de alimento balanceado para las diferentes especies, como son cuyes y bovinos que se vienen produciendo en cada EEA, para dar sostenibilidad a los animales.



- 4.4. La adquisición de alimento balanceado se viene adquiriendo año tras año, a fin de cumplir con las actividades operativas programadas y los objetivos institucionales; **teniendo en cuenta que el equilibrio en la dieta de los animales es un principio fundamental para garantizar su adecuado desarrollo, salud y desempeño productivo. En el caso de los cuyes, esta importancia es aún mayor debido a su rápido metabolismo, elevada eficiencia digestiva y alta sensibilidad a desequilibrios nutricionales.**
- 4.5. A la vez se suma otros factores indispensables como es la ubicación de las Estaciones Experimentales, lo que faculta a tener mayor cuidado en la adquisición de alimento balanceado, el cual debe de guardar relación con las etapas productivas de los reproductores, así mismos factores; temperaturas ambientales, humedad relativa, altitud, estacionalidad productiva y etapa fisiológica y productivas de los reproductores (Reproductores -Hembras gestantes y lactantes, Animales en crecimiento y engorde, Poblaciones genéticas diferenciado por región). **Estas condiciones influyen directamente en el consumo de alimento, requerimientos energéticos y desempeño productivo de los reproductores, lo cual hace necesario contar con alimentos balanceados formulados de acuerdo con la realidad climática de cada región. Un solo alimento estándar, no garantiza la adecuada cobertura de estas diferencias alimenticias.**
- 4.6. **Es por ello que cada Estación Experimental, requiere de un alimento balanceado de acuerdo a las características ambientales, manejo, infraestructura y estepas productivas. Lo que hace que sea diferenciado una Estación de la Otra. Por lo tanto, se detalla los cuadros en el presente informe; donde se detalla las diferencias y características significativas de alimento balanceado que requiere cada Estación Experimental, de acuerdo a Actividades que vienen desarrollando.**
- 4.7. **Por tal motivo se solicita la EXCLUSIÓN DE LA AQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2026, según referencia N.º 34- 2026 y dar continuidad al proceso de adquisición del alimento balanceado; según características excepcionales que tiene cada Estación Experimental.**

## V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Derivar el presente informe a la Oficina de Administración, para su evaluación y atención respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA LEIVA ALEX YONY FIR  
46496644 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/02/2026 12:09:00-0500

Ing. Alex Y Acuña Leiva  
Especialista de la SDPA-DIDET